REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veintiséis (26) de Mayo de dos mil catorce (2014)

REFERENCIA:

EXPEDIENTE No. 05001 33 33 010 2014 – 0604 00 **PROCESO:** NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

LABORAL

DEMANDANTE: LILYAM DEL SOCORRO URREGO ARANGO

DEMANDADO: UGPP- FOSYGA

ASUNTO: AVOCA CONOCIMIENTO

1. ANTECEDENTES:

Por intermedio de apoderado, la señora LILYAM DEL SOCORRO URREGO ARANGO, demanda a la UNIDAD DE ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL (UGPP) Y EL FOSYGA, solicitando la devolución de los aportes descontados por concepto de salud.

Inicialmente, esta demanda se presentó ante los Juzgados Laborales del Circuito de Medellín, (Reparto), y fue asignado al Juzgado Dieciséis Laboral del Circuito, quien conoció del presente trámite.

Por recurso de apelación presentado por la apoderada de la entidad demandada, el Tribunal Superior de Medellín, declaró la nulidad de todo lo actuado por falta de jurisdicción y ordenando su remisión a los juzgados administrativos de Medellín.

Una vez allegado a la Unidad de Apoyo Judicial, esta causa fue entregada al Juzgado Décimo Administrativo oral de Medellín, bajo la radicación número 05001 33 33 010 2014 0624 00

2. CONSIDERACIONES:

De acuerdo con la manifestación hecha por el Tribunal Superior de Medellín, a folios 82-84, este Despacho considera que es competente para conocer el trámite del presente proceso.

En consecuencia, se avocará conocimiento de las presentes diligencias, y previo al estudio de admisión, se comunicará a la parte demandante sobre el presente auto y del nuevo radicado asignado.

3. DECISIÓN.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Décimo Administrativo del Circuito de Medellín,



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN Radicado 2013-1304 Asunto: Avoca y dispone comunicación Página 2

RESUELVE

- 1. Avocar conocimiento del presente trámite.
- 2. Comunicar a las partes del presente auto y del nuevo radicado, previo al estudio de admisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO JUEZ

JUZGADO DECIMO
ADMINISTRATIVO ORAL DE
MEDELLÍN
El Auto Anterior Se Notifica
En Estado de Fecha 27 de Mayo de
2014
Secretaria:

CATALINA MENESES TEJADA